



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III, inciso g) y V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción XVI, inciso e), 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 34, 35 fracción XXXV y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1 fracciones I y VII, 8 fracción II, incisos c) y q), 32, 33 y 45 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial y vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 445 y 446 párrafo tercero del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, soliciten al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la regularización a favor del Honorable Ayuntamiento del predio conocido como "Cancha Deportiva Narváez", ubicado en la calle Pánfilo Narváez y calle Antón Alaminos de la colonia Revolución de esta ciudad, con una superficie de 960 m², con el apoyo del Programa de Mejoramiento Urbano que implementa la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. -----



ACUERDO No. 140